



Hospital Regional Universitario
CARLOS HAYA
Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

MANUAL DE CALIDAD

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO

Procedimiento para solicitudes verbales de ampliación de analítica

Código	Fecha emisión/última revisión	Revisado	Aprobado
<i>PRS 04 Ed 01</i>	29/04/2010	Pilar Ocón Sánchez	Vidal Pérez Valero.
Edición	Fecha próxima revisión		
I		Fdo:	Fdo:

OBJETO

Establecer un sistema unificado de actuación para todos los turnos de trabajo respecto a la solicitud verbal de ampliación de analítica.

DESARROLLO

En algunas ocasiones los facultativos solicitantes de una analítica requieren la ampliación de esta a nuevas pruebas.

Si esto sucede y el laboratorio dispone de volumen de muestra suficiente, se realizarán estas analíticas cuando:

- la estabilidad del analito en las muestras lo permita.
- la vida media del analito sea lo suficientemente larga para que su valor sea de utilidad a pesar de no representar el momento actual.

De modo general, en el Laboratorio de urgencias, se admitirán la realización de ampliaciones analíticas en muestras de suero para determinaciones bioquímicas en un periodo inferior a 24 horas desde la recepción de la muestra.

Para ello el facultativo deberá enviar un volante de petición con la analítica, o si no es posible, la persona que recibe la petición verbal lo anotará en el volante original y/o en registro de la petición de SERVOLAB, en un comentario que dirá PRUEBA AMPLIADA A PETICION DEL DR. XXXXXX.

Para algunas determinaciones como PCR y cTNi solo se realizarán ampliación en un periodo de 3 horas tras la recepción de la muestra.

Si existe alguna duda sobre la estabilidad del analito, se consultará con el facultativo responsable.

Respecto a la ampliación de analítica en el laboratorio de rutina, tendrán que ponerse en contacto con el facultativo responsable del área correspondiente. La seroteca de lab de rutina se mantiene 7 días.

Bibliografía

Proceso de soporte: Laboratorios clínicos. Consejería de salud. 2004

Norma ISO 15189:2003

Definición del límite de estabilidad de las magnitudes en las muestras biológicas. SEQC Comité de garantía de calidad y acreditación de laboratorios. Comisión de calidad analítica. Química clínica 2006:25(2) 881-85